

PUCHUNCAVÍ, 18 Agosto de 2010

**VISTOS:**

1.- La Resolución N° 101/2006 de fecha 30.11.2006 que aprueba la subdivisión que genera el LOTE 2za en que se radica el Permiso de edificación para la primera etapa del denominado proyecto Costa Esmeralda o Laderas Ladomar.

2.- El oficio ORD N° 0666 del 06.05.93 de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Vª que otorgó condiciones urbanísticas a través del artículo 55 para el predio.

3.- Que esta excepción a la norma urbanística conlleva una compensación a la comunidad, correspondiente a la ejecución y cesión de estacionamientos y acceso público a la playa.

4.- Que conforme lo establece el numeral d) de la citada Resolución 101/2006, la enajenación de los lotes resultantes está condicionada a la ejecución de las obras de provecho público.

5.- El Permiso de Obra Nueva N° 188-2007 de fecha 31.12.2007 para la construcción de 80 departamentos de la primera etapa del proyecto citado.

6.- La Resolución N° 103/2007 de fecha 31.12.2007, que establece la obligatoriedad de la ejecución de las obras de estacionamientos y acceso a la playa en forma previa o paralela a las obras autorizadas mediante Permiso N° 188-2007 y que la recepción de cualquier unidad habitacional estará condicionada a la recepción de las obras de utilidad pública y la cesión vía transferencia de dominio de los predios en que se construyan.

7.- La Escritura de Cesión Gratuita de Inmobiliaria Laderas Ladomar S. A. a Municipalidad de Puchuncaví de fecha 29 de julio de dos mil diez, suscrita ante el Notario Luis Enrique Tavolari Oliveros.

8.- La Boleta de Garantía Bancaria N° 277805 del Banco security, tomada por Inmobiliaria Laderas Ladomar S. A., para garantizar la correcta ejecución de las obras de estacionamientos, bajada a la playa y pórtico de acceso.

9.- Las facultades que me confiere el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones y el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- a) **ACEPTAR**, la garantía bancaria por la correcta ejecución de las obras de estacionamientos, bajada a la playa y pórtico de acceso.
- b) **AUTORIZAR**, la recepción parcial de las 30 unidades habitacionales construidas hasta la fecha.

